

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIII - Nº 106
CORDOBA, (R.A.) MARTES 09 DE JUNIO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juzg. Fed. Nº 01, autos "Fisco Nacional (AFIP - DGI) c/Cañete, Pedro Francisco s/Ejec. Fiscal", (Expte. Nº 1466-A-2001), el mart. Cima Crucet, mat. 01-701, rematará el 16/6/2009, a las 9 :45 hs., en Sec. Elec. del Juzg. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2º, los sig. bienes: Dacia TLX '93, dominio SZJ 560 c/GNC. Fdo. Dr. Agustín Lascano Garzón A. F. Cond.: 100% dinero de contado, al mejor postor. Edictos: La Voz. Dr. G. Machado, Sec. Inf. mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 12527 - 10/6/2009 - \$ 30.-

EST. JUÁREZ CELMAN - O. de Juez 25ª Nom. C. y C. de Cba., en los autos caratulados "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/Cuesta Cambiella, Emilio y Otro - Ejecutivo - Expte. Nº 267311/36", el mart. Juan Enrique Moyano, MP 1318, con domicilio en calle Rivadavia Nº 85, 3º piso, Ofic. 12 de la ciudad de Córdoba, rematará lotes ubicados todos en Mz. 52, el 14/4/2009, 10:30 hs., lotes 1 a 3; el 23/4/2009 a las 10:30 horas, lotes 4 a 6; el 12/5/2009 a las 10:30 hs. lotes 7 a 9; el 28/5/2009 a las 10:30 horas lotes 10 a 11; el 9/6/2009 a las 10:30 horas lotes 12 a 14; el 18/6/2009 a 10:30 horas lotes 15 y 16; el 30/6/2009 a las 10:30 horas lotes 17 y 18; en el Salón de la Casa de la Cultura de la localidad de Est. Juárez Celman, sito en calle Los Ceibos entre E. Echeverría y José Hernández de Bº Villa Los Llanos, inmuebles baldíos libres de ocupantes y/o cosas, inscriptos en el Folio 53575, Tomo 215, Año 1949 a nombre del señor Emilio Cuesta Cambiella lote Uno, sup. 812,52 m2, base \$ 541; lote Dos, sup. 600 m2, base \$ 444.-; lote Tres sup. 600 m2, base \$ 444.-; lote Cuatro, sup. 600 m2, base \$ 444; lote Cinco, sup. 600 m2, base \$ 444; lote Seis, sup. 600 m2, base \$ 444; lote Siete, sup. 605,5 m2, base \$ 448; lote Ocho, sup. 699,77 m2, base \$ 466; lote Nueve, sup. 762,31 m2, base \$ 507; lote Diez, sup. 801,86 m2, base \$ 534; lote Once, sup. 1.096,26 m2, base \$ 649; lote Doce, sup. 600 m2, base \$ 444; lote Trece, sup. 600 m2, base \$ 444; lote Catorce, sup. 600 m2, base \$ 444.-; lote Quince, sup. 600 m2, base \$ 444.-; lote Diecisiete, sup. 600 m2, base \$ 444.-; lote Diecinueve, sup. 809,72 m2; base \$ 539; lote Dieciocho, sup. 694,65 m2, base \$ 463. Al mejor postor, seña 20% con más comisión martillero (5%) y el saldo a la aprobación, en dinero de contado o cheque certificado, más la alícuota correspondiente al "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar" (Ley 9505) equivalente al 2% sobre el precio de la subasta. Postura mínima: \$ 100. Compra comisión: art. 586 C.P.C.. Informes: martillero 0351-5261114 / 155-522246. Fdo. Dr. Néstor Luis Zabala, Sec. Oficina, 8/4/2009.

Nº 6659 - \$ 66.-

AUDIENCIAS

SAN FRANCISCO - La Excm. Cámara Laboral de la ciudad de San Francisco, Sec. a cargo del Doctor Daniel Balbo, en los autos carat.: "Britos, Paola Soledad c/ Néstor Gabriel Paz - Diferencia de Haberes y Otros", dictó la siguiente resolución: San Francisco, 05 de Mayo de 2009. Avócase el Tribunal integrado con el señor vocal a cargo de la presidencia doctor Cristian Requena y los señores Vocales doctores Guillermo Eduardo González y Mario Antonio Cerquatti y atento a lo resuelto por el Acuerdo Nro. 152 Serie "A" de fecha 15 de Marzo de 1994 dictados por el Tribunal Superior de Justicia, desígnase la Sala Unipersonal a cargo del doctor Guillermo González para resolver la presente causa. Notifíquese conforme Art. 3 del último Acuerdo Reglamentario citado. El que hubiere de declarar deberá ser notificado de la audiencia, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia. La conminación de esta sanción será transcripta en la cédula de notificación". Asimismo cítese a los testigos ofrecidos bajo apercibimiento de conducirlos por la fuerza pública (Art. 22 in fine). Atento lo dispuesto por el Art. 15 última parte de la mencionada ley, emplácese a la parte actora para que confeccione, firme y diligencie las cédulas de notificación a sus testigos debiendo acreditar la notificación, bajo apercibimientos de tenerlos por renunciados en caso de que el testigo no compareciera a la audiencia de vista de causa. Asimismo hágase saber a las partes que deberán denunciar los cambios de domicilio que se hubieren producido, en el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. Hágase saber a los letrados intervinientes que producidas las pruebas, se oírán de inmediato los alegatos por su orden, de conformidad a lo prescripto por el Art. 60 de la Ley Foral. Notifíquese bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Cristian Requena - Presidente. Dr. Guillermo González - Vocal. Dr. Daniel Balbo León - Secretario. Oficina, 6 de Mayo de 2009. Otro Decreto: San Francisco, 28 de Mayo de 2009. Atento lo solicitado por el letrado apoderado de la parte actora, doctor Francisco Luis Rébola, suspéndase la audiencia de vista de la causa fijada para el día diez de junio del año dos mil nueve. A los fines de decepcionar la nueva audiencia fíjase el día primero de Julio del año dos mil nueve, a las once horas. Cítese a las partes bajo apercibimiento de ley. a los fines de la citación del demandado señor Néstor Gabriel Paz, atento constancias que anteceden,

publíquense edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, como así también precitada bajo apercibimiento del Art. 222 del C.P.C.C., manteniéndose en lo demás las condiciones establecidas en el proveído de fecha cinco de Mayo del corriente año, oportunamente notificado. Fdo.: Dr. Guillermo Eduardo González - Presidente. Daniel Balbo León - Secretario. Oficina, 4/6/2009.

Nº 12385 - s/c.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

"Díaz, Javier Demetrio - Quiebra Propia Simple - Expte. Nº 1581798/36". El Sr. Juez de 1º Inst. y 13º Nom. Civil y Comercial (Concursos y Soc. Nº 1) de la ciudad de Córdoba, por Sentencia Nro. 275 del 2/06/2009 se ha resuelto: Declarar la quiebra del Sr. Díaz, Javier Demetrio, DNI. Nº 14.839.855, con domicilio real en calle Sobremonte Nº 5612, Barrio Villa El Libertador. Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de veinticuatro horas (24hs.), los entreguen al síndico. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico el 11/09/2009. Informe Individual el 06/11/2009. Informe General 10/03/2010. Of. 02/06/2009. Baeza, Prosec..

5 días - 12196 - 16/6/2009 - \$ 89.

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 39º Nominación en lo Civil y Comercial: Sentencia Nº 189 (02.06.09) dictada en autos: "Cáceres, Juan Carlos - Quiebra Propia Simple (Expte. Nº 1657118/36)", se resolvió declarar en estado de quiebra al Sr. Juan Carlos Cáceres, DNI Nº 10.117.996, con domicilio real en calle Pedro Zanni Nº 558, Barrio Alberdi C.P. 5000 y con domicilio legal constituido en calle Caseros Nº 261, 1º Piso, Of.: "H", ambos de esta ciudad de Córdoba (...). VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico (...). XXI) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico el día 27 de julio del año 2009, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la ley 24.522, en lo pertinente. XXI) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 09 de septiembre del año 2009. XXII) Fijar como plazo tope para

que el Síndico presente el Informe General actualizado de la persona en quiebra el día 26 de octubre del 2009. XXIII) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos sea dictada el día 25 de septiembre de 2009 (...). Hohnle de Ferreyra, Sec..

5 días - 12195 - 16/6/2009 - \$ 121.

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y 7ma. Nom. Civil y Com., Conc. y Soc. Nro. 4 de esta ciudad de Córdoba, en autos "Ferrero, Laura Adriana - Quiebra Propia Simple" (Expte. Nº 1673292/36), ha resuelto: por Sentencia Cincuenta y Uno de fecha 26 de mayo de 2009. I) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Laura Adriana Ferrero, DNI 21.628.060, con domicilio en calle Bulnes 5430, Bº Palmar, de la ciudad de Córdoba... VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico... XVIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 06 de agosto de 2009, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q., en lo pertinente. XIX) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el 18 de septiembre de 2009. XX) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el 03 de noviembre de 2009, debiendo indicar en dicho informe si existen actos susceptibles de acciones de responsabilidad en los términos del art. 173 de la L.C.Q.. XXI) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 06 de octubre de 2009.... Síndico Designado: Cr. Edgardo Elías Maer. Domicilio: Caseros Nº 381, 1º piso, ciudad de Córdoba. Tel. 0351-4290303 int.106. Of. 01/06/09. Jalom de Kogan, Prosec..

5 días - 12194 - 16/6/2009 - \$ 117.

HUINCA RENANCO - La Srta. Juez de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de Huinca Renancó, en los autos caratulados: Borio, Edgar Fabian s/ Concurso Preventivo" - Exp. Nº 126- B- 07, por Sentencia Nº 89 de fecha veinte de mayo del dos mil nueve, ha resuelto: Declarar la Quiebra de Edgar Fabián Borio, argentino, mayor de edad, de profesión contratista rural, DNI Nº 27.429.477, realmente domiciliado en Saenz Peña Nº 290 de la localidad de Mattaldi, Provincia de Córdoba, por no haber acompañado las conformidades de los acreedores quirografarios bajo el régimen de categorías y mayorías previstos por el art. 45 de la L.C. y Q. y consiguiente frustración de acuerdo preventivo. Ordenar la anotación de la

quiebra, la inhibición general de bienes y la inhabilitación del fallido en los registros correspondientes. Oficiése... Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes del quebrado los entreguen a Sindicatura dentro de las veinticuatro horas de serles requeridos. Prohibir la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces. Comunicar a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo del hoy fallido que pueden requerir la verificación por vía incidental, (art. 202 L.C.). Síndico: Cra. Ana María Marengo, domicilio: Córdoba 399 de Huinca Renancó. Huinca Renancó, 22 de mayo del 2009. Secretaria: Dra. Nora G. Cravero.

5 días - 12219 - 16/6/2009 - \$ 113.

CITACIONES

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Secretaria del Dr. Miguel Pedano en los Autos Caratulados NOVILLO SA- RAVIA EXEQUIEL c/ BEATRIZ AGUIRRE DE CEBALLOS Y OTROS - SERVIDUMBRE DE TRANSITO ha resuelto: Cítese y emplácese a los Sres. Viterman Florencio Ceballos, Victorio Humberto Ceballos, María Beatriz Ceballos, Carlos Martín Ceballos, María Teresa Ceballos, herederos de Jesús Héctor Ceballos y a Román Ezequiel Ceballos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos durante cinco veces en el Boletín Oficial y diario a proponer. Jesús María, 15 de abril de 2009. Ignacio Torres Funes, Juez. Miguel Pedano, Secretario.

5 días - 11531 - 16/6/2009 - \$ 38.50.-

RIO SEGUNDO - Río Segundo, 3 de Julio de 2008. Cítese y emplácese a los sucesores de Mauricio Petelin para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "Mateo Natalia Gabriela c/ Sucesores de Mauricio Petelin y Otros. Ordinario. Daños y Perjuicios" (Expte. N° 55) que se tramitan en el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Secretaria Gutiérrez. Oportunamente traslado por diez días. Fdo.: Dra. Susana Martínez Gavier (Juez) Dr. Marcelo Gutiérrez (Secretario).

5 días - 10692 - 16/6/2009 - \$ 35.

Autos: "Lescano, Nilda Josefina c/ Randazzo, Francisco y otros. Ordinario. Otro" (Expte. 54539/37). Sala Quinta del Trabajo. Secretaria Dr. Juan J. Millone. Córdoba, 04 de Marzo de 2009. Por acreditado el fallecimiento del demandado Sr. Francisco Randazzo conforme partida de defunción agregada a fs. 120, emplácese a los herederos del causante a fin de que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal en el término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Alcides Segundo Ferreyra. Vocal. Juan José Millone. Secretario.

5 días - 10688 - 16/6/2009 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de V. Carlos Paz, Secretaria N° 2, en autos "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Bresso Domingo y Otra - Ejecutivo" (Expte. 994), cita y emplaza a los herederos del Sr. Domingo Bresso, para que en el término de los veinte días, siguientes a la última publicación de edictos, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, 30 de

diciembre de 2008. Fdo.: Andrés Olcese. Juez; Paula Peláez de Ruiz Moreno. Secretaria.

5 días - 10635 - 16/6/2009 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 4º Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Sandra E. Tibaldi, Secretaria a cargo del Dr. Elio L. Pedernera, cita y emplaza a los herederos del Sr. Casimiro Luciano Enrique Cook, L.E. N° 6.638.695, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "Tercera de Mejor derecho deducida por Casimiro Luciano Cook e Ilda Cook de Rojo en autos: Municipalidad de Río Cuarto c/ Fidel Pereyra y Otros. Expropiación", bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 8 de Mayo de 2009.

5 días - 10606 - 16/6/2009 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - La Sra. Jueza de 1era. Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia en Autos "Municipalidad de Alta Gracia c/ Juan A. Mejías - Ejecutivo, cita y emplaza al demandado Sr. Juan A. Mejías para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Graciela María Vigilante: Juez. Alejandro Daniel Reyes. Secretario. Alta Gracia, 20/04/2009.

5 días - 10723 - 16/6/2009 - \$ 34,50.

BELL VILLE - El Juzgado de 1era. Instancia 2da. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de Bell Ville, Secretaria Nro. 3, en autos: Otilio Ernesto Henze - Quiebra pedida por el Banco de la Nación Argentina (Expte. "O" N° 53/01), Emplaza a los herederos del Sr. Otilio Ernesto Henze para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Mario Maujo. Secretario.

5 días - 10694 - 16/6/2009 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Susana Martínez Gavier, Seco N° 2, a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, de la ciudad de Río Segundo, en los autos "RUIZ, JAVIER ROBERTO S/ MEDIDAS PREPARATORIAS (USUCAPIÓN), (Expediente Letra "R", N° 07, Año 2004)", cita y emplaza a los herederos o sucesores del Sr. MHAMED y AMIL HSANI y al Sr. HUGO RICARDO URQUIZA y/o sus herederos o sucesores, y a quien o quienes se consideraren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio de usucapión, que se describe infra, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, opongan excepciones y/o excepciones legítimas, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 Y 787 C.P.C.C). Que el inmueble que se pretende prescribir se describe: a saber una fracción de campo ubicada, en jurisdicción de la localidad de Costa Sacate, a tres Km. al Nor-Oeste de dicha localidad, Pedanía San José, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, que consta de una superficie total de veinte hectáreas, cuatro mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados, cuyas medidas son: en su costado Este, del punto 1 al punto 2:

cuatrocientos nueve metros con veintinueve centímetros, por donde linda con Ricardo Laureano Lerda, (hoy Luisa de Giacomino); mil seiscientos veinte seis metros con setenta y seis centímetros, del punto 2 al 3 por donde linda en parte con Ricardo Laureano Lerda (hoy Luisa de Giacomino) y en parte con Salvador Ruiz. -En su costado Norte, del punto 3 al 4, cincuenta y seis metros con setenta y cuatro centímetros; y del punto 4a15: sesenta y siete metros con sesenta y un centímetros, lindando por ambos segmentos con el Río Segundo (Xanaes). -En su costado Oeste, del punto 5 al 6 por donde linda con María Elena Gobbi y Raúl Aldo Soria (hoy María Elena Gobbi) quinientos nueve metros con sesenta y cinco centímetros; del punto 6 al 7: noventa y tres metros con treinta y dos centímetros, por donde linda con Eduardo Viada. Siguiendo en su costado Oeste, del punto 7 al 8: mil treinta y cinco metros con cincuenta y ocho centímetros, por donde linda con Eduardo Viada, Luis Fabián Ferrero (hoy Osvaldo Bujedo), Marambio José Lerda (hoy Sandra Arias) y Adolfo Viada (hoy sus herederos). -En su costado Sur, del punto 8 al 9: ciento dieciséis metros con cuarenta y siete centímetros; del punto 9 al 10: cuatrocientos diez metros con cuarenta y siete centímetros, por ambos segmentos linda con la posesión de Rugo Ricardo Lerda (hoy Carlos Farías). - Finalmente del punto 10 al 1 tiene siete metros con cincuenta y cuatro centímetros, por donde linda con Narciso Agustín ULLA (Ruta Provincial N° 13 de por medio). - La descripción del inmueble realizada es según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl E. Cabanillas, quien certifica haber finalizado las tareas de mensura y amojonamiento del terreno con fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve. El plano se encuentra debidamente visado por la Dirección de Catastro en expte N° 0033-37027/00, con fecha treinta y uno de julio de dos mil y debidamente actualizado con fecha de dos mil cuatro. Del Estudio de Títulos realizado no se ha encontrado dominio lo por la posesión del Señor RUIZ, Javier Roberto. El inmueble se encuentra en la Dirección General de Rentas bajo el Número de cuenta 2705-1.886.651/3, a nombre de Hugo Ricardo URQUIZA. Que la Nomenclatura Catastral de dicho inmueble es: 214- 7741 Se Inscribe el decreto que ordena el juicio: "Río Segundo, 23 de marzo de 2009. Proveyendo a fs. 212, por cumplimentado el decreto de fecha 09/03/09, en su mérito, por cumplimentado con las medidas preparatorias e informes prescriptos por los Arts. 780/781 del C.P.C en su mérito y atento la participación anteriormente conferida, admítase conforme a derecho la presente demanda de USUCAPIÓN a la que deberá imprimirse el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados en la presente pretensión jurídica para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de tunamente traslado por diez días. Publíquense edictos en la forma prescripta por el .P.C. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. Librese los fines prescriptos por los Arts. 785/786 del C.P.C. NOTIFIQUESE". - Firmado: Dra. María de los Angeles Palacios de Arato, JUEZ P.A.T. Dr. Marcelo GUTIERREZ, Sec.-

10 días - 7942 - s/c.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ra. Instancia

en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2 Dra. Mariela Ferrucci, en autos: "Uribe Uribe Francisco y Ot. s/Medidas Preparatorias", cita y emplaza a Mardirossian Koren, Mardirossian Cricor y Mardirossian Aran y/o sus sucesores, como titulares del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, que se ubica en calle Armenia esq. Cortada, del B° El Cañito Sección "B" de Villa Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, dpto. Santa María de esta Pcia. de Córdoba, designada como Lotes 12, 13 y 14 de la Mza. Letra "M"; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C.P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. Otra Resolución: Surgiendo de las constancias de autos, oficio al Registro de la Propiedad y las publicaciones de Edictos acompañadas, solicita se publiquen Edictos por Un día, con la citación de los accionados Mardirossian Koren ó Merdirossian Koren, Merdirossian Cricor y Merdirossian Aran y/o Aram, ello de conformidad al proveído de fs. 73 y su rectificación de fs. 148. Fdo.: Dra. Graciela Berta Gamboa, Asesora Letrada.

10 días - 6535 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición de Sr. Juez de 1º Instancia 1º Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, secretaria N° 1, en los autos caratulados: "Lambertini José Luis - Usucapión" (Expte. "L" 09.06), se ha dictado la siguiente resolución: Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida y en consecuencia declarar al señor José Luis Lambertini titular del dominio sobre el siguiente inmueble: "Un lote de terreno desig. como Lote N° 23 Parcela N° 22, ubicado en calle Chacabuco s/n° de esta ciudad de Bell Ville, situado sobre la acera E. entre las calles Int. Malén e Int. Julián Paz y cuyo frente, de 10 mts. se empieza a contar a los 40 mts. de la esquina formada por la intersección de las calles Int. Malén y Chacabuco; y mide 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 500 mts.2.; lindando al Norte: Lote 24 perteneciente a Pedro Martínez y Margarita Cornamuzza de Martínez; b) Sur: Lote 22 en posesión de Delia Magdalena Pane de Cerione y Adolfo Luis Cerioni, lote 16 en posesión de María Graciela da Silva y María del Carmen da Silva; c) Este: Lote 12 con terreno de mi propiedad; d) Oeste: calle N° 11. Por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.

10 días - 6598 - s/c.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1º Instancia 3º Nomin. en lo Civil, Comercial y Flia., Sec. Dra. Miskoff de Salcedo, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "Basacco Damián Raúl y otra c/Carlos Alvino Flores - Usucapión".... Cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11/12/01, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los 6 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del CPC). Se trata de una fracción de terreno ubicado en la Quinta N° 35, Zona Norte del Pueblo de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Cba., designado

como Lote N° 5, según lo informado por el RGP y N° 17 según plano de mensura de posesión, que mide y linda: su costado Sud-Oeste, línea CD, mide 50 mts., lindando con Parcela 04 de propiedad de Palmira Quinteros de Pérez, F° 22760, A° 1961; su costado Sud-Este, Línea CB, mide 19,51 mts., lindando con parcela 6 de propiedad de Palmira Quinteros de Pérez, F° 22760, A° 1961; su costado Nor-Este, línea AB, mide 50 mts., lindando con calle República Argentina; y su costado Nor-Oeste, línea AD, mide 19,51 mts., lindando con calle Rivadavia, lo que hace una superficie total de Novecientos setenta y cinco con cincuenta décimos cuadrados. Según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil Pedro A. Menard, Mat. Prof. N° 2911, visado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. en Expediente N° 0033-90199/04, con fecha 25 de Abril de 2005. Se publicaron edictos en BOLETÍN OFICIAL. María Luján Medina, Prosec. 10 días - 6626 - s/c.-

En los autos caratulados "CARDOZO, Vicente -Usucapión" (Expte. N°1260207/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civ. Com. 6ta. Nom., se ha resuelto: Sentencia N°132. Córdoba 14 de Junio de 1979. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar al señor Vicente Cardozo único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble deslindado precedentemente por haberlo adquirido definitivamente mediante prescripción veinteañal. II) Publíquense edictos por el término de ley en los diarios designados. III) Ordenase la inscripción en el Registro General de la Propiedad y Dirección General de Rentas de la Provincia al dominio y los derechos que acuerda la presente al señor Vicente Cardozo, después de sesenta días de publicación. IV) Exímase de costas a los ex titulares e interesados que no se opusieron. V) Concédase libremente y por ante la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial en turno el recurso de apelación ipso jure donde deberán comparecer las partes a proseguirlo bajo apercibimiento. V) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando haya base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO. Dr. Carlos Alberto Abriola -Juez. Auto N°869. Córdoba, 10 de Noviembre de 2008. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: 1. Aprobar la cesión realizada por los herederos del Sr. Vicente Cardozo a favor del Sr. Arturo Javier Ramón Maldonado, instrumentada en la Escritura Nro.150 supra referida. Aprobar la donación del Sr. Arturo Javier Ramón Maldonado, a la Municipalidad de Salsipuedes, del inmueble de que se trata, y que obra en la Escritura N°150 ya detallada. 2. Ordenar la inscripción dominial de la fracción de terreno ubicada en la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, del Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, de forma irregular, que mide y linda: su frente al Sud Oeste sobre calle pública, está formado por una línea quebrada de 4 tramos que mide: línea E-D ochenta y ocho metros sesenta y ocho centímetros; línea D-C setenta y cinco metros ochenta centímetros; línea C-D sesenta y tres metros sesenta y seis centímetros; y línea B-A cincuenta y seis metros noventa y un centímetros. Su costado Sud - Este línea A-J mide doscientos noventa y un metros treinta y cinco centímetros; desde el punto J y hasta I, con rumbo Oeste se miden ciento veinticuatro metros y tres centímetros; desde el punto I hasta el punto H con rumbo norte, se miden ciento diecisiete metros y

veintisiete centímetros; formando su costado Nor-Oeste una línea que va en tres tramos que miden: línea H-G 69mts 75cm; línea G-F 110mts 76 cm y línea F-E, cerrando la figura 204mts 28 cm, todo lo que hace una superficie total de seis hectáreas cuatro mil trescientos dos metros cuadrados; lindando: Sud-Oeste, con calle pública sin nombre, al Sud-Este, en parte con Eudoro Torres y en parte con Teodoro José Cruz Pino; en sus costados Este y Norte (líneas J-I e I-H) con propiedad de la Parroquia de la Localidad de Salsipuedes; y en el costado Nor-Oeste con Eudoro Torres. Todo de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos R. Bridoux y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia; a nombre de la Municipalidad de Salsipuedes. 3. Notifíquese por edictos la presente resolución a publicarse por el término de un día de conformidad al art. 152 del C.P.C. 4. Oficiar al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a sus efectos, una vez cumplimentado con las notificaciones y publicaciones referida, y la publicación por edicto de la resolución dictada mediante sentencia N°132 de fecha 14 de Junio de 1979. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO. Dra. Clara María Cordeiro -Juez. Auto N°29. Córdoba, 11 de Febrero de 2009. Y Vistos... Y Considerando ... Resuelvo: 1. Hacer lugar a la aclaratoria solicitada por la Dra. María Eugenia Arias Meade. Aclarar el punto 1. de la parte resolutive del Auto N°869, de fecha 10/11/08 (fs.290/293), consignando que el nombre completo del cedente es Arturo Javier Ignacio Ramón Maldonado. 2. Aclarar el punto 2 de la parte resolutive de la citada resolución y: en donde dice "línea C-D" debe decir "línea C-B"; en donde dice "mide doscientos noventa y un metros treinta y cinco centímetros" debe decir "mide doscientos cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros"; donde dice "formando su costado Nor-Oeste una línea que va en tres tramos que miden" debe decir "formando su costado Nor-Oeste una línea quebrada que va en tres tramos que miden". Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO. Dra. Clara María Cordeiro -Juez. 10 días - 8550 - s/c.-

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Com., Concil. y Flia de Villa Carlos Paz Dr. Andrés Olcese. Secretaría N° 1 (Dr. Mario G. Boscatto) en los autos caratulados: "SOSA, MAURO DAVID. MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte N° 11/ 2.007), ha dictado la siguiente Resolución: Villa Carlos Paz, 29 de diciembre de 2.008.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la documental acompañada, y con el domicilio constituido. Dése por iniciado el proceso de Usucapión en los términos de la Sección 2ª del Capítulo IX del C.P.C.C. respecto de los inmuebles que se detallan como: 1) LOTE 1 de la MANZANA 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide 25 ms. de frente al N., por 50 ms. de fondo o sea una SUP. de 1.250 mts2., lindando al N., calle Calabalumba, al E., lote 2, al S., lote 14 y al O., calle Pampita.- Inscripto el Dominio en la Matricula N° 1.027.571. 2) LOTE 2 de la MANZANA 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide 23 ms. de frente por 50

ms. de fondo o sea una SUP. de 1.150 mts2., lindando al N., calle Calabalumba, al E., lote 3, al S., lote 13 y al O., lote 1.- Inscripto el Dominio en la Matricula N° 1.019.532. 3) LOTES 3 y 4 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que miden LOTE TRES: 21 ms. 26 cms. de frente al N.E., por 50 ms. de fondo, SUP. 1.063 mts2., y el LOTE CUATRO mide: 20 ms. de frente al N.E., por 50 ms. de fondo, SUP. 1.000 mts2., Inscriptos el Dominio en la Matricula N° 850.152. 4) LOTE 5 de la MZA. 109, de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que mide 20 ms. de frente, por 50 ms. de fondo, o sean 1.000 ms.2. Inscripto el Dominio en la Matricula N° 982.463, a nombre de Giordano DEZA, N° de cuenta D.R.Cba. 2304-0496096/8.- 5) LOTES 6 y 7 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba. que miden unidos dichos lotes 48 ms. de frente al Nor-Este por 50 ms. de fondo o sean 2.400 ms.2. Inscriptos el Dominio al Folio 31.027/1945.- 6) LOTES 8 y 9 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que unidos miden: 48 ms. de frente al Sud por 50 ms. de fondo, o sean 2.400 ms.2. Inscriptos el Dominio Matrícula N°: 1.180.452. 7) LOTE 10 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide dicho lote: 20 ms. de frente al Sud por 50 ms. de fondo, o sea una SUP. TOTAL de 1.000 ms.2. Inscripto al Dominio Matrícula N° 966.888.- 8) LOTE 11 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que miden unidos 44 ms. 26 cms. de frente por 50 ms. de fondo, o sean 2.213 ms.2. Inscriptos al Folio 35.313/1949.- 10) LOTE 14 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, mide dicho lote: 25 ms. de frente al S.O., por 50 ms. de fondo, o sea una Superficie total de 1.250 ms.2. Inscripto el Dominio Matrícula N° 1.062.035.- 11) LOTE 2 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que mide 23 ms. de frente al N., por un fondo al E., de 48,48 ms. y al O., de 48,52 ms. o sea una SUP. de 1.115,27 ms.2.- Inscripto el Dominio Matrícula N° 977.684.- 12) LOTE 3 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide: 21,26 ms. de frente al N., por un fondo al E., de 48,46 ms. y al O., de 48,48 ms. o sean 1.030 ms. 47 dcm.2. Inscripto el Dominio en la Matricula N° 1.026.745.- 13) LOTE 4 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que mide: 20 ms. de frente al N., igual medida en el contrafrente; 48,46 ms. en costado O.

y 48,44 ms. en el costado E., o sea 969 mts2. Inscripto el Dominio Matrícula N° 1.023.946.- 14) LOTE 5 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que mide: 20 ms. de frente, igual medida en el contrafrente; por 48,42 ms. en costado S.E. y 48,44 ms. en el costado N.O., de fondo o sea 968,60 mts2. Inscripto el Dominio Matrícula N° 1.025.200.- 15) LOTE 6 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba compuesto de 23 ms. de fte. por 48,42 ms. de fdo. al O., y 48,40 ms. al E. o sea 1.113 ms., 43 dms.2. Inscripto el Dominio Matrícula N° 1.059.855.- 16) LOTE 7 de la MZA. 119, de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide: 25 ms. de frente al N., igual medida en su contrafrente; 48,40 ms. en el costado O. y 48,38 ms. en el costado E., SUP. de 1.209 ms., 75 dms.2., Inscripto el Dominio Matrícula N° 1.027.789.- 17) LOTE 1 de la MZA. 119, de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide: 25 ms. de frente al Norte por un fondo al Este de 48,50 mts. y al Oeste de 48,52 mts, o sea: 1.212 mts. 75 dmts.2. que linda al Norte con calle Guarani, al Este, con lote dos, al Sur con lote de Francisco Moyano y al Oeste con calle Pampita. Matrícula N° 1.026.746.- Cítese y emplácese a los Sres. José Luis MICHEL, Lorenzo LA VALLE, Giordano DEZA, Mauricio DUTTO, Luis PEZZIMENTI, Rodolfo Blas MANSILLA, Celia Luisa LEIDI DE MASSACANE, Carlos MANTOVANI, Gina Juana María REDIK DE SALLUSTIO, Isabel Pilar Tomasa SEBASTIÁN DE GATTIKER, Carlos Alberto COLOMER, Juan Daniel SIMPSON, Rosalía FURIATI de ORTEGA, Emil Alberto GRAPKA, Catalina KOCLIN de JAAD, a los herederos de Alejo RÚAS, Pedro Rufino FRANCO y LA VALLE Andrés Cayetano, para que en el término de Diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles, a cuyo fin publíquense edictos por Diez (10) veces a intervalos regulares durante treinta (30) días en el Boletín Oficial, y diario autorizado conforme art. 783. Cítese a los fines de su intervención en el caso de que considerasen afectos sus derechos a: la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Tanti y colindantes de los respectivos inmuebles. Líbrense edictos para ser fijados en el Juzgado de Paz y Municipalidad de la localidad de Tanti, los que deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la Certificación respectiva (art. 785 del C. de P. Civil). Colóquese en el principal acceso y lugar bien visible de los inmuebles, un cartel indicativo con las referencias respecto de los presentes, los cuales deberán ser mantenidos durante toda la tramitación del proceso a cargo del actor, a cuyo fin Oficiése al Sr. Oficial de Justicia en conformidad a las disposiciones del art. 786 del cuerpo legal citado. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dr. Andrés OLCESE (JUEZ). Dr. Mario G. Boscatto (Secretario).- De acuerdo al Plano de Mensura para Juicio de usucapión confeccionado por el Ing. Civil Horacio A. Santa Cruz (Mat. 1090/2), plano debidamente visado y aprobado por la Dirección Gral de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 04 de Enero de 2007, mediante Exptes N° 0576-0280/2006 y N°

0576-0281/2006, la posesión se materializa en dos Parcelas que se describen de la siguiente manera: Los lotes 1 a 14 de la Mz. 109 unidos, conforman la Parcela que se designa como Lote TRECE (13) de la Manzana 109, con superficie total de: 15.276 ms²., que mide y linda: 157,26 ms. de frente al N.E. (puntos A - B), con calle Calabalumba; 100 ms. al S.E. (puntos B - C), con calle Copina; 157,26 ms. al S.O. (puntos C - D), con calle Guarani; y 100 ms. al N.O. (puntos D - A), con calle Pampita, encerrando la figura una superficie total de 15.276 ms². Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 04, Pblo. 48, C 36, S 01, M 017 P 013.- Los lotes 1 a 7 de la Mz. 119 unidos, conforman la Parcela que se designa como Lote OCHO (8) de la Manzana 119, con superficie total de: 7.619,25 ms². que mide y linda: 157,26 ms. de frente al N.E. (puntos A - B), con calle Guarani; 48,38 ms. al S.E. (puntos B - C), con calle Copina; 157,26 ms. al S.O. (puntos C - D), con calle Los Eucaliptos; y 48,52 al N.O. (puntos D - A), con calle Pampita, encerrando la figura una superficie total de 7.619,25 ms². Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 04, Pblo. 48, C. 36, S. 01, M. 005, P. 008.- Fdo: Dr. Mario G. Boscatto (Secretario).

10 días - 7150 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Ins. y 27 Nom. Civ. Y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Trombetta de Games, Beatriz Elva, en autos caratulados: "ARMELÍN SILVIA - USUCAPIÓN - EXPTE N° 1284258/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de Noviembre de 2008.- Cítese y emplácese al demandado Cataldo Olivero, según fs. 57/58 y colindantes en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad correspondiente, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquense edictos por el plazo de diez días e intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el boletín oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz del lugar a los fines de la colocación del cartel indicativo de la existencia del presente juicio en el inmueble respectivo. Librese oficio a la correspondiente Municipalidad o Juez de Paz a fin de la exhibición al público de los edictos pertinentes durante el plazo de treinta días. Notifíquese. Fdo. Beatriz E. Trombetta de Gamez - Secretaria - GARCIA SAGUEZ JOSE LUIS - JUEZ. Nota: Se trata de un LOTE DE TERRENO con la casa en él edificada y todo lo demás clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Barrio Parque San Vicente, del Pueblo del mismo nombre, del Municipio de esta ciudad, Departamento Capital, el que se encuentra inscripto bajo el número de DOMINIO 24.967, FOLIO 31.559, TOMO 127, AÑO 1963 y se designa como: lote numero dos "C" de la manzana letra "C", y que consta de las siguientes medidas y linderos: diez metros al norte, por donde linda con parte del lote número dieciocho; veintitrés metros cuarenta y dos centímetros al este, por donde linda con el lote número tres; veintitrés metros seiscientos sesenta y un milímetros al oeste, por donde linda con el lote número uno, y diez metros cuatro milímetros al sud, por donde linda con calle Agustín Garzón, o sea una superficie total de DOSCIENTOS TREINTAY CINCOMETROS CUATRO MIL OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.

10 días - 8012 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de Juzgado de 10 Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cruz del Eje, Secretaría N° 1 a cargo de la Sra. Adriana Sanchez de Marín, en autos caratulados: "Lopez Juan - Usucapión ." ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 04 de febrero de 2008.- Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Atento lo solicitado y encontrándose vencido el término por el que se citó y emplazó a estar a derecho a los terceros citados por edicto, según edictos acompañados precedentemente declárase rebelde a los mismos. Dese intervención al Sr. Asesor letrado en representación de los rebeldes citados por edictos (art. 154 del C. de P.C.).- Notifíquese bajo apercibimiento.-" Fdo.: Dr. Fernando Aguado -Juez- Dra. Adriana Sanchez de Marín -Secretaria- -

10 días - 8019 - s/c.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en 1o Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "GARCÍA, Esteban Luis - USUCAPIÓN" (Expte. letra "G", N° 11/2007), cita y emplaza al Sr. José RIVERO o a sus sucesores y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana "J" del plano oficial de la localidad de Reducción, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie designada como parcela 1, lote 1 de dicha manzana y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Guillermo Andrés Diez, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-10537/06 se designa como LOTE DOCE, Y mide 12,40ms. de frente al SudEste, segmento C-D e igual contrafrente al Nor-Oeste, segmento A-B, por 25ms. de fondo en sus lados Sud-Oeste, segmento A-D y Nor-Este, segmento B-C, encerrando una superficie total de 310ms².; lindando al Sur-Este, con calle Obispo Zenón Bustos; al Sud-Oeste, con el resto de la parcela 1, posesión de Juan David Pautasso; al Nor-Oeste, con parcela 2 (lote pte. 5) de María Deheza de Fernández; y al Nor-Este, con otro resto de la parcela 1, posesión de Juan Alberto Marro, cuyo dominio no consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia y en la Dirección General de Rentas se halla empadronada, en la mayor superficie referida anteriormente (parcela 1, lote 1, de la manzana "J"), con superficie de 1.250 ms², a nombre de la Municipalidad de Reducción, en la cuenta número 1804-1553380/1, para que en el plazo de cinco (5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, abril 8 de 2009.-

10 días - 8096 - s/c.-

COSQUIN - El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la doctora Cristina Claudia Coste de Herrero, Secretaría N° 1 de la doctora Nora C. Palladino, en autos "BUFARINI PEDRO C. Y OTRA S/ USUCAPION", ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: CINCO. Cosquín, diecisiete de febrero del año dos mil nueve. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por los Sres. Pedro Conrado Bufarini D.N.I.N° 6.161.699, CUIL 20-06161699-4 y Juana Nuñez L.C.N° 3.962.526, CUIT 27-03962526-7, en contra de los Sres. Angel Jorge, María Jorge de Najle, Juan Ángel Jorge, Narcisa Jorge, herederos de Rafael Jorge, Pedro Navid Jorge,

y herederos de Emma Jorge declarando adquirida por prescripción veinteañal el inmueble descripto como lote de terreno ubicado en Barrio Balumba de la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, departamento Punilla, Pcia. de Córdoba y que se identifica como lote N° 9 manzana catastral 27 (oficiales 2, 3, 4, de la manzana N° 5 que compone las parcelas 3, 4, 5) con una superficie total de 2.215,46ms cdos. s/ mensura contra una superficie s/ títulos y planos de 2.215,56ms cdo; con las siguientes medidas y colindancias al Norte Línea A-B mide 44mts. Colindando con la parcela N° 2 de propiedad de Ángel Jorge y Juan Barbero, al Sur línea D-C mide 29,69 linda con calle Los Chañares; al Este línea C-B mide 53,88mts linda con calle San Lorenzo; al Sur Oeste línea D-E mide 39mt linda con la parcela ° 6 de Haydee Nelida Reppeto de D'Angelo, Rodolfo Oscar D'Angelo y Vicente Omar D'Angelo y la línea F-E mide 3,21mt lindando con la misma parcela seis de propiedad de los ut supra mencionados; al NorOeste línea A-F mide 14,87mt linda con la parcela N° 8 de Haydee Nelida Reppeto de D'Angelo, Rodolfo Oscar D'Angelo y Vicente Omar D'Angelo inscripto al Dominio 13138 Folio 15888, Tomo 64 año 1946 y al Dominio 8165, Folio 9760, Tomo 40 Año 1.950, Protocolo de Planillas 20440, Registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura Bajo el Expediente N° 0033-43233/2000 con fecha de aprobación 26 de diciembre del año 2.000 y de visación de fehc a 3 de agosto del año 2.004.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, como terreno baldío, bajo los números de cuenta 23-01-3110879/1, 23-01-3110880/5, 23-01-3110881/3, y ante la Municipalidad de Capilla del Monte en la cuenta 10122; Nomen: 23-01-06-04-03-027-009, como edificado. II) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad, la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C.; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de los usucapientes Sres. Pedro Conrado Bufarini D.N.I.N° 6.161.699, CUIL 20-06161699-4 y Juana Nuñez L.C.N° 3.962.526, CUIT 27-03962526-7, ambos argentinos, mayores de edad, con domicilio en calle Los Chañares N° 397 de la localidad de Capilla del Monte, Pcia. de Córdoba. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465).- IV) Costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales de los letrados Dres. Marian Denise Najle y Pedro Oscar Agosto en conjunto y proporción de ley en el piso mínimo legal d pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$1242. equivalente a 20 jus.-) PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESDE COPIA.- Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero Juez.-

10 días - 8663 - s/c.-